

CIRCULAR Nº 13/ 51

21 de mayo de 2013

FINANCIACIÓN

Líneas de apoyo del CDTI a proyectos de I + D + i

El CDTI, www.cdti.es dependiente de Economía, canaliza solicitudes de financiación y apoyo a los proyectos de I+D+i. Destacamos líneas más interesantes para sector.

LÍNEA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	LÍNEA DIRECTA DE INNOVACIÓN
Creación y mejora significativa de un proceso, producto o servicio, pudiendo comprender actividades de investigación industrial y desarrollo experimental, según estas condiciones.	Incorporación y adaptación de tecnologías novedosas a nivel sectorial, y que supongan una ventaja competitiva para la empresa o la introducción en nuevos mercados.
Solicitud:	
Se puede solicitar todo el año. Disponible en (https://sede.cdti.gob.es/).	
Duración del proyecto:	
12 a 36 meses.	Máximo 18 meses
Presupuesto del proyecto:	
Mínimo de 175.000 €.	Mínimo de 175.000 €.
Cobertura financiera:	
Hasta el 75% del presupuesto total pudiendo alcanzar hasta el 85% con carácter excepcional.	Hasta el 75% del presupuesto total pudiendo alcanzar hasta el 85% con carácter excepcional.
Modalidad financiación:	
Ayuda Parcialmente Reembolsable Tramo reembolsable (TR) en un plazo de 10 años., Este TR tendrá un tipo de interés fijo igual a Euribor a un año + 0,1%. Tramo no reembolsable modulado según las características del proyecto, del beneficiario y del origen de fondos (entre el 5 y el 20%). Tramo condicionado a disponibilidad.	Ayuda reembolsable a tipo de interés bonificado del 2% anual, sujeto a disponibilidad presupuestaria. La devolución será en 5 cuotas semestrales, la primera al año de la finalización del proyecto. Los intereses se devengarán semestralmente desde su disposición. <u>Desembolso ayuda:</u> Tras la certificación del hito único del proyecto, debiendo presentar una auditoría de gastos previa.
Gastos subvencionables en los proyectos de I+D (dedicados al proyecto):	
Personal, Instrumental y material, incluyendo amortizaciones, Investigación, patentes, licencias, consultoría y servicios, Gastos generales suplementarios, Otros de funcionamiento.	Adquisición de activos fijos nuevos, Costes de personal, Materiales y consumibles, Colaboraciones externas, Gastos generales, Costes de auditoría.
Criterios de evaluación de propuestas:	
Calidad, innovación, capacidad, mercado, internacionalización, etc.	
Anticipos y Prefinanciación:	
75% en proyectos cofinanciados por FEDER*, avalados por una entidad bancaria o por un aval del ICO. Exención excepcional hasta diciembre de 2013 de garantías a Pequeñas Empresas hasta 250.000 euros. Anticipos del 25%. para proyectos no cofinanciados por FEDER, hasta 200.000 €, sin exigencia de garantía adicional.	Anticipo básico del 25% de la ayuda concedida (hasta 300.000 euros) sin garantías adicionales, o hasta un 75% mediante la presentación de aval bancario por el exceso de anticipo sobre el básico.
Acumulación/ Compatibilidad de la ayuda.:	
Es incompatible con otras ayudas públicas destinadas al mismo proyecto,	La financiación máxima por beneficiario final y año será el límite que marque la normativa "minimis".
MÁS INFORMACIÓN	
https://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=17&MN=2&TR=C&IDR=593	https://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=240&MN=3
(*) Fondo FEDER: Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha y Galicia: regiones de "Convergencia", destinatarias del 70% del Fondo Tecnológico. Comunidad Valenciana, Castilla y León y Canarias: regiones "Phasing in", destinatarias del 15%. Murcia, Asturias, Ceuta y Melilla: regiones "Phasing out", destinatarias del 5%.	

Más información:** Fernando Trénor, Director

(**) El Instituto ai2 ofrece posibilidad de entrevista personal con CDTI dentro de Jornada 11 de julio en Valencia